SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de octubre de dos mil once, en las instalaciones de la empresa **UBE CHEMICAL EUROPE, S.A.**, sita en el [redacted] en el Grao de Castellón.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [redacted] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 9 de julio de 1984.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

- En el reactor de oxidación de ciclohexano, se encontraban instalados dos medidores de nivel, señalizados con el distintivo radiactivo, de la firma [redacted] que albergaban sendas fuentes encapsuladas de Cobalto-60, correspondientes a las siguientes referencias:

- Fuente encapsulada de Cobalto-60, correspondiente al número de serie C 347, con actividad nominal máxima de 2997 MBq (81 mCi), referida a fecha 26 de mayo de 1998.

- Fuente encapsulada de Cobalto-60, correspondiente al número de serie C 348, con actividad nominal máxima de 2960 MBq (80 mCi), referida a fecha 29 de mayo de 1998.

- La ubicación de los medidores de nivel no coincidía con el puesto de trabajo habitual de ningún operador de la instalación.

- En la escalera de acceso al emplazamiento de las fuentes se situaba una señalización de Zona Vigilada, y en la proximidad de las fuentes se situaba una señalización de Zona Controlada, las dos conforme norma UNE 73.302

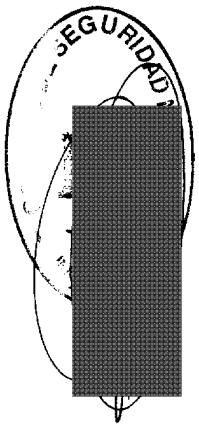

- La instalación disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [redacted] modelo [redacted], n/s 104090, calibrado por el [redacted] n fecha 17 de julio de 2009.

- En las proximidades del emplazamiento de las fuentes radiactivas, la instalación disponía de medios adecuados para la extinción de incendios.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Se realizaba semestralmente una verificación radiológica ambiental en el entorno de las fuentes radiactivas, siendo su resultado inferior a 1mR/h en todas las mediciones efectuadas desde la última inspección, siendo la última con fecha 1 de septiembre de 2011.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor y una licencia de Operador estando ambas en vigor, aplicadas a control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo.

- El control dosimétrico del personal con licencia se realizaba mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma [redacted] sin incidencias en los resultados correspondientes al año 2011.

- El personal profesionalmente expuesto se había realizado el correspondiente reconocimiento médico en el Servicio de Prevención Autónomo de la Empresa, [redacted], el 30 mayo de 2011, con el resultado de apto.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el cual se registraban las paradas programadas del equipo, las medidas semestrales de niveles de radiación en las proximidades de las fuentes y los datos relacionados con la hermeticidad de las fuentes. _____

- Estaba disponible el Certificado de actividad nominal y el Certificado de material radiactivo en forma especial de cada una de las fuentes. _____

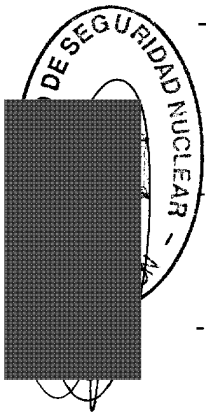

- Estaban disponibles los certificados del control de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas realizados por la firma [redacted] con fechas 26 de enero y 14 de julio de 2011 respectivamente, certificando su estanqueidad. _____

Se disponía de procedimiento de Calibración / Verificación de los monitores de radiación en los que constaba una verificación anual y una calibración trienal por un centro acreditado. _____

- Estaba disponible la verificación del equipo de medida de la radiación, realizado por la firma [redacted] con fecha 31 de enero de 2011. _____

- Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2010, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía. ___

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a once de octubre de dos mil once.

EL INSPECTOR/E

[redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **UBE CHEMICAL EUROPE, S.A**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el contenido del acta.

Castellón, a 17 de Octubre de 2011

Fdo. [redacted]